



- D. Justo Pérez del Brío.**  
 Domingo Pérez Hidalgo.  
 José Pérez Villanueva.  
 Juan Pinedo Ionso.  
 Santiago Planas Hernández.  
 José Plaza Fernández.  
 Domingo Pozo Santamaría.  
 Segundo Quemada Jiménez.  
 Angel Quintanilla Serna.  
 Julián Real Iturralde.  
 Mariano Riesco Chic.  
 Eusebio Rived Casanova.  
 Modesto Robledo Burgos.  
 Florencio Rodríguez Martínez.  
 Ildelfonso Rollán Gallardo.  
 Francisco Felipe Rubio.  
 Nicomedes Saeristán de la Fuente.  
 Marcelino San Sebastián.  
 Federico Sánchez Alvarez.  
 Julio Sánchez Cortázar.  
 Miguel Sánchez González.  
 Justo Sánchez Gutiérrez.  
 Lucio de Santos Freire.  
 Alvaro Santos Mateo.  
 Faustino Sastre y Gómez.  
 José Satlle Hugas.  
 Jesús Serrano Jiménez.  
 Luis San Severiano García.  
 Cipriano Simón Ramos  
 Eusebio Sisterras Ortega.  
 Gregorio Sutil Rollán.  
 Arturo Talón Carme.  
 Nicolás Tejeda Santiago.  
 Gil de Tena y Fernández.  
 Vicente Tonda Hernández.  
 Antonio de la Torre y López.  
 Manuel Torres Muzas.  
 Román Trapero de Frutos.  
 Manuel Trigueros Calcerrada.  
 Aciselo Valladares Fernández.  
 Victoriano Vallano Bermejo.  
 Juan Vecina García.  
 Adriano Velasco Cabrero.  
 Domingo Vera Moreno.  
 Gonzalo Vicedo Sanz.  
 Enrique Viñas Buxó.
- Madrid 11 de Enero de 1909.—El subsecretario, Conde del Moral de Calatrava. (Gaceta 12 Enero.)

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID**

Sesión del 31 de Noviembre de 1908

Señores que asistieron:

Pérez Calvo (presidente), Sauquillo (diputado secretario), Sanz Matamores (diputado secretario), Amírola, Argente, Baños, Barranco, Benito Moreno, Cernuda, Crespi, Díaz Agero, Fernández Morales, Fernández de la Vega, Funes, García Gordo, Garvia, Goitia, Marañón, Martínez Vargas, Pérez Magnín, Peris, Ramírez Tomé, Rengifo y Sánchez.

Abierta la sesión á las doce y quince minutos de la mañana, baja la presidencia del excelentísimo Sr. D. Sixto Pérez Calvo, se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. García Gordo manifiesta que, aceptada por el señor ministro de Hacienda la enmienda presentada para que se excluya del presupuesto la cantidad de cuatro millones de pesetas por liquidación de bienes de propios, entiendo se causan perjuicios de suma entidad, no sólo á la provincia, sino á casi todos los pueblos de la misma, y solicitó el nombramiento de una Comisión que, unida á los diputados y senadores de la provincia gestione siga

dicha consignación, con lo cual se reintegrarían los pueblos de lo que legítimamente les pertenece y se verían libres de los comisionados y de las peticiones que indebidamente les hace el Estado.

El Sr. Funes entrega á la Mesa los justificantes de las quejas que en sesiones anteriores formuló por la forma en que se hace el servicio del BOLETÍN OFICIAL. É insiste en que no sólo se reparte á algunos pueblos con retraso, sino que se cobran algunos anuncios que tienen carácter oficial.

El Sr. Marañón propone que por unanimidad acuerde la Diputación un voto de gracias para el señor presidente por el éxito que han tenido sus gestiones en el asunto de las reclamaciones de la Hacienda, relativas á las oficinas.

El Sr. Presidente dice que habiendo obrado en cumplimiento de su deber, le basta con la íntima satisfacción y no merece ningún voto de gracias.

El Sr. Amírola pide se conceda el voto de gracias por aclamación y así se acuerda.

El Sr. Barranco propone se acuerde el nombramiento de la Comisión especial organizadora de la corrida de Beneficencia, á fin de evitar los inconvenientes que surgen por la escasez de tiempo de que se dispone si se demora la designación.

El Sr. Benito Moreno llama la atención sobre la importancia que tienen las manifestaciones hechas por el Sr. García Gordo y la necesidad de adoptar algún acuerdo sobre el particular.

El Sr. Presidente dice que después de que hablan los señores diputados propondrá lo que á su juicio debe hacerse en el asunto á que ha aludido el Sr. García Gordo.

El Sr. Sauquillo dice que en este tiempo las carreteras y caminos vecinales están intransitables y ya que la Diputación ha acordado distribuir en ellas una cantidad de materiales, como quiera que los peones camineros tienen á su cargo siete ó ocho kilómetros, es materialmente imposible que estos individuos puedan hacer el trabajo por sí solos, y por tanto, ruega á la Presidencia, vea la manera de destinar á estos trabajos, durante diez ó quince días, cierto número de peones temporeros.

El Sr. Presidente manifiesta que lo expuesto por el Sr. García Gordo tiene capitalísimo interés para la provincia y los pueblos, y como esta es una de las pequisimas ocasiones que se presentan en que sean perfectamente comunes los intereses de los pueblos y los de la Diputación, entiendo que podría practicarse alguna gestión encaminada á lograr que se consignasen en los presupuestos del Estado las cantidades necesarias para atender á esa necesidad; pero esa gestión cree la deben dirigir los diputados á Cortes de la provincia juntos con los señores senadores. Termina proponiendo á la Diputación que acuerde pasar una comunicación á los señores diputados á Cortes per la provincia de Madrid para que gestionen las aspiraciones de esta provincia y sostengan sus derechos en la forma reglamentaria, y asimismo se dirija igual comunicación á los señores senadores para cuando los presupuestos pasen á la alta Cámara.

La Diputación acordó de conformidad con la propuesta del señor presidente, sin perjuicio de las gestiones que individualmente puedan hacer cerca de dichos señores todos los diputados provinciales.

A propuesta del Sr. Marañón y después de algunas observaciones de los señores Benito Moreno y Díaz Agero y teniendo en cuenta las manifestaciones del Sr. Barranco, la Diputación acuerda conceder al señor presidente un voto de confianza para designar las personas que han de formar la comisión organizadora de la corrida de Beneficencia en el presente año.

El Sr. Presidente en contestación al ruego del Sr. Sauquillo manifiesta su sentimiento por no poder acceder á él pues no puede disponer de un solo céntimo del presupuesto para atenciones que no estén previstas, pero si dentro de los límites en que ha de moverse la ordenación de pagos hubiera medio de complacerle, así lo hará.

A excitación del Sr. Barranco, manifiesta el Sr. Martínez Vargas que el director de la banda del Hospicio ha hecho entrega á los individuos que componen esta de las cantidades que les correspondía por participación en los beneficios de la misma, y de ellos solo dos las han ingresado en la Caja de Ahorros.

El Sr. Sauquillo hace presente que el Ayuntamiento según ingreso que ha repartido, ha justificado debidamente todos los gastos que ha realizado con motivo del centenario del alcalde, lo que prueba el buen empleo que el pueblo ha dado á la cantidad que la Diputación le concedió.

La Diputación acuerda dar las gracias al pueblo de Mostoles por su manera de proceder.

El Sr. Barranco dice que de las palabras del Sr. Martínez Vargas se deduce que los beneficios que corresponden á los asilados músicos del Hospicio, no se ingresan en la Caja de Ahorros y que á no mediar una denuncia estas cantidades hubieran continuado en poder de una persona en vez de estar ingresadas en aquel establecimiento y entiendo que el asunto debe tratarse con calma.

El Sr. Presidente propone y la Diputación acuerda practicar una investigación y del resultado de la misma dar cuenta á la Comisión de Beneficencia, encargando de realizarla á los señores visitadores.

*Despacho ordinario*

La Diputación quedó enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación concediendo la autorización solicitada para crear una plaza de mecanógrafa, con el haber de 1.500 pesetas anuales, abonadas con cargo á las economías que resultan por amortización de las plazas de oficiales de quinta clase, realizadas en el año actual.

Asimismo quedó enterada de otra Real orden del mismo Ministerio concediendo autorización para incluir en el próximo presupuesto las pensiones vitalicias acordadas últimamente por la Corporación á las viudas de dos peones camineros, y dispuso se dé cumplimiento á la misma.

*Orden del día*

Son aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Beneficencia.

Proponiendo la aprobación de las cuentas de Administración rendidas por el señor depositario de fondos provinciales, relativas á la casa núm. 30 de la calle del Carmen y correspondientes al pasado año de 1907.

Idem la id. de id., relativas á las casas núm. 11 de la calle de Valverde y 40 de la de Mesón de Paredes, correspondientes al primer semestre de 1908.

El Sr. Peris manifiesta en cuanto á este último dictamen que siendo un gas-

to excesivo el que proporcionan estas casas por administración y otros gastos, hasta el punto de que el provecho que saca la Diputación es muy pequeño, á su juicio, si no hay cláusula testamentaria que lo impida, se debía proceder á su venta.

El Sr. Presidente expone su opinión conforme con la del Sr. Peris, añadiendo que así está acordado por la Diputación y dispuesto por resoluciones ministeriales, para que con el producto de la venta se adquieran inscripciones intransferibles, pero hace observar que los expedientes no van con la celeridad que debían ir, no siendo esta culpa de la Diputación.

Quedan asimismo aprobados los siguientes dictámenes proponiendo: aprobación de las cuentas de administración relativas á las casas números 25 de la calle del Angel, 10 de la de Juanola, 13 de Fray Ceferino González, 30 de la de la Palma, 28 de la de la Caridad y 12 de la del Ave María, correspondientes al segundo semestre de 1907.

Idem la id. de los pliegos de condiciones y anuncio de subasta para contratar los materiales necesarios en el taller de vidriería y fontanería del Hospicio, durante el próximo año, en cumplimiento de lo dispuesto por la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Que proceda que la Diputación quede enterada de un oficio del Instituto del Dr. Balaguer, dando cuenta de haber realizado el servicio de vacunación en los empleados y dependientes del Hospital provincial y de hallarse practicando una revacunación general en el Hospicio, Inclusa y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Contestar á un oficio del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, manifestándole que la Diputación no desea ser parte en el sumario que instruye el de igual clase de Brihuega, por lesiones inferidas al expósito de esta corte Baltasar de la Cruz; pero sin renunciar por esto á la indemnización civil que en su día pudiera corresponderle.

El Sr. García Gordo pide quede sobre la mesa el dictamen proponiendo que acogidos á los beneficios y facilidades que por Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 27 de Octubre último, se concede á las Diputaciones provinciales para la construcción de caminos vecinales, se solicite de la Superioridad, por conducto del excelentísimo señor gobernador civil, la reducción del contrato que esta Corporación otorgó con el Estado en 15 de Octubre de 1903, y voto particular del Sr. García Gordo sobre este asunto.

El Sr. Sanz Matamores declara que el asunto es urgente y pide su discusión inmediata fundándose en el art. 69, manifestando que no habiéndose presentado antes, no se puede admitir ya el voto particular del Sr. García Gordo.

El Sr. García Gordo dice que no ha podido presentar antes el voto particular por ocupaciones urgentísimas; pero ofrece que quedará presentado antes de terminar la sesión para que los señores diputados puedan conocerle y discutirlo en la inmediata.

El Sr. Pérez Magnín une su ruego al del Sr. García Gordo, pidiendo que quede sobre la mesa el dictamen para que pueda ser redactado el voto particular y se puedan los señores diputados enterar debidamente de este asunto.

El Sr. Díaz Agero entiende, como el Sr. Sanz, que procede declarar la urgencia, pudiendo el Sr. García Gordo decir

de palabra lo que estimo oportuno sobre el voto particular, extrañando que lo formule cuando siempre había sido partidario de lo que la Comisión propone en su dictamen. Dice que aprobando el dictamen se economiza la Diputación 50.000 pesetas, y que conviene quede este asunto dilucidado antes de discutir el presupuesto.

El Sr. García Gordo insiste en que quede sobre la mesa el dictamen hasta la sesión siguiente.

El Sr. Presidente manifiesta que, en vista de la disconformidad de pareceres, debe procederse á la votación de la urgencia del asunto.

El Sr. García Gordo rectifica de nuevo recabando su derecho por entender que basta que un diputado pida que un asunto quede sobre la mesa para que así se resuelva por veinticuatro horas, como ha ocurrido muchas veces, difiriendo este caso de aquel en que se pide quede sobre la mesa por dos ó tres sesiones.

El Sr. Crespi lee la comunicación de Obras públicas encareciendo la urgencia del asunto.

El Sr. García Gordo dice que la comunicación se refiere á que dentro de los dos meses que marca la Real orden se conteste al Ministerio, pudiendo, por tanto, quedar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Presidente ordena la lectura del art. 69 del Reglamento, y en vista de su contenido pide que se pongan de acuerdo los señores diputados, pues en el caso contrario tendrá que someter á votación la urgencia.

El Sr. García Gordo pide se reserve la discusión de este asunto para tratarlo al final de la sesión á fin de que pueda tener presentado el voto particular.

Acuérdase suspender hasta el final de la sesión la discusión de este dictamen.

Apruébase el dictamen relativo á la liquidación de los acopios de piedra machacada para la conservación de la carretera provincial de Madrid á Loeches; que se declare de abono el saldo de 2.170'50 pesetas que de la misma resulta, con cargo al crédito de 80.000 pesetas consignadas en el capítulo III, art. 1.º del presupuesto vigente, á favor del contratista D. Crispulo García Llorente, y se le devuelva la fianza que tiene constituida, por haber terminado su contrato sin responsabilidad.

Igualmente se aprueba, con el voto en contra del Sr. Argente, el dictamen proponiendo:

Denegar la petición formulada por el señor ingeniero jefe provincial, para reparar las alcantarillas en el camino vecinal de San Fernando á la Barca de Mejorada, en atención á que éste pasó á formar parte del plan de carreteras del Estado, por ley de 26 de Julio último.

Apruébanse los dictámenes, proponiendo:

Aprobar el acta de recepción definitiva de la desviación de la carretera provincial de Colmenar Viejo á Manzanares el Real, ejecutada por la Sociedad «Hidráulica Santillana.»

Conceder á la viuda de D. José Rodríguez, oficial de Caja que fué de esta Corporación, 125 pesetas para ayuda de gastos del entierro de su finado esposo.

Ampliar en 12.000 pesetas la cantidad autorizada en la distribución de fondos de Noviembre para el capítulo IV, «Cargas», del presupuesto de Gastos vigente.

Se da cuenta del dictamen sobre la propuesta del Sr. Sanz Matamoros relativa

á que desde 1.º de Enero próximo no tenga derecho á quinquenios, aumentos graduales ni premios remuneratorios, ningún funcionario que ingrese al servicio de la Diputación, cualquiera que sea su clase y categoría, exceptuando los que los tengan concedidos por las leyes vigentes.

El Sr. Barranco entiende que la propuesta no puede afectar para nada á ciertos empleados que no pertenecen al escalafón, que tienen sueldo reducido y que es justo tengan algún premio remunerador, tales como los taquígrafos y algunos otros. Pregunta si opina así la Comisión.

El Sr. Benito Moreno pide que el dictamen quede sobre la mesa hasta la sesión próxima, porque no ha podido hacer el estudio que necesita realizar antes de emitir su voto.

El Sr. Díaz Agero, en nombre de la Comisión, dice que la propuesta del señor Sanz afecta solo á los que ingresen en el Cuerpo provincial desde 1.º de Enero en adelante, sin referirse para nada al personal que actualmente presta sus servicios en la Diputación.

El Sr. Fernández de la Vega pide también que quede sobre la Mesa, y el señor Díaz Agero, en nombre de la Comisión, accede.

Queda, por tanto, el dictamen sobre la Mesa por una sesión.

Apruébanse los dictámenes proponiendo:

Desestimar la instancia presentada por el ex alumno interno D. Antonio Bernal Pascual solicitando se le reponga en el mencionado cargo, cuya dimisión presentó en 10 de Enero último y fué aceptada por la Corporación en 22 del mismo.

Admitir las dimisiones de los alumnos internos de segunda clase, de Medicina, D. Juan Antonio Alonso y D. Felipe Rodríguez; nombrando para ocupar estas vacantes á los dos primeros de las de terceros D. Eduardo Talegón y D. Antonio Jiménez, y para estas resultas á los dos primeros supernumerarios D. Antonio García Paz y D. Miguel Martínez Talero.

Ascender en la vacante producida por cesantía del alumno interno de Medicina, de segunda clase, D. Gregorio Labarta, al primero de las de terceros don Evaristo S. Alfaro, y para esta resulta al primer supernumerario D. Serapio Blanco Turiso.

Se da cuenta del dictamen proponiendo el ascenso á oficial de la clase de cuartos, en el turno de méritos, vacante por fallecimiento de D. Ricardo Alvarez, al de la clase de quintos y concursante don Modesto Cabrera, entre los ocho señores que han concurrido, D. Enrique Vivanco, D. Sabas de la Peña, D. José Barbosa, D. Enrique Romero, D. Eduardo Urosa, D. Antonio San Martín, D. Enrique Vázquez y D. Modesto Cabrera, cuyos méritos se detallan á continuación.

El Sr. Barranco hace algunas observaciones sobre la forma en que se relacionan los méritos de los concursantes.

No habiendo unanimidad entre los señores diputados, y á propuesta del señor Pérez Magaín, se proceda á votación por papeletas, y verificado el escrutinio resultó que habían tomado parte en la votación 26 señores diputados, habiendo obtenido 9 votos D. Sabas de la Peña; 7, D. Modesto Cabrera; 6, D. Enrique Vázquez; 2, D. Eduardo Urosa; 1, D. Antonio San Martín y 1, D. José Barbosa.

Quedó nombrado para ocupar la vacante de oficial 4.º D. Sabas de la Peña.

Concedióse permiso al Sr. Peris para retirarse del salón por atenciones urgentísimas.

Reanudase la discusión del dictamen núm. 8; defendiendo el Sr. García Gordo su voto particular al mismo. Dice que era partidario de la rescisión á consecuencia del resultado, que estima perjudicial, de la construcción de los caminos vecinales por el Estado; pero que en vista de que por la Real orden dictada, de rescindir el contrato tendría la Diputación que consignar en presupuesto todas las cantidades que se deben al Estado, recargando de una manera considerable el presupuesto, opta ahora por la continuación del contrato, estimándolo como un mal menor.

El señor Sauquillo, en nombre de la Comisión, defiende el dictamen. Empieza recordando los argumentos del Sr. García Gordo, probando que el contrato con el Estado es leonino y que por tanto debía rescindirse, pero entiende que esto daría por consecuencia tener que abonar la Diputación cerca de 200.000 pesetas al Estado sin tener derecho á que éste construyese un solo metro en adelante, quedando á escoger entre la continuación del actual contrato ó la reducción del mismo á los caminos que estuviesen contruidos, ó en que se hubiese gastado un 25 por 100; proponiendo la Comisión este último procedimiento por estimarle conveniente y por el que se podrá contar dentro de algunos años con algunos caminos contruidos.

No se toma en consideración el voto particular del Sr. García Gordo y es aprobado el dictamen de la Comisión.

El Sr. Marañón se retira con permiso de la Asamblea.

El Sr. Barranco presenta una proposición suprimiendo el turno de méritos para los ascensos y sujetando en su lugar á los aspirantes á un examen.

Es tomada en consideración y pasa á la Comisión respectiva.

(Seguidamente se ausenta del salón el Sr. Barranco.)

Se confirman los acuerdos siguientes de la Memoria de la Comisión provincial:

Contestar al señor alcalde presidente del Ayuntamiento de esta corte, que esta Corporación, no obstante la precedencia de los bienes expropiados, consiente en ceder gratuitamente la mitad de la parcela de su propiedad, para la prolongación de la calle de Goya, á reserva de que se compruebe la superficie que ocupa y de que se admita por el Municipio como justo precio el de 41'85 pesetas metro cuadrado.

Enterada de las reclamaciones que por iniciativa del director de San Juan de Dios para comprobar la cantidad de agua aforada con destino á dicho Establecimiento, así como del acta suscrita por dicho director y el arquitecto provincial Sr. Ortiz, con el representante de la Dirección del Canal, de la que resulta que la cantidad de agua aforada á la entrada y salida, es de 101 metros cúbicos en lugar de los 300 que viene abonándose, la Comisión acordó que por la Dirección del Hospital de S. Juan de Dios se formule la correspondiente reclamación á fin de que en lo sucesivo se satisfaga la cantidad correspondiente á los 101 metros cúbicos aforados, á reserva de las reclamaciones que procedan.

Que para resolver el expediente de Tasamentaria de D. Juan Maizrigal, que legó á la Huelva una casa en G. L., se gestione una copia simple del testamento y certificación del Registro de la propiedad de la última inscripción de la citada casa.

Proponer á la Diputación, por trabajos extraordinarios realizados por el director de San Juan de Dios, D. Alberto Girón, en la inspección realizada para comprobar la cantidad de agua correspondiente al Establecimiento, y en vista de que de esto resultará una economía de las dos terceras partes en la respetable cantidad que hoy se paga por este servicio, remunerarle como servicio extraordinario con la cantidad de 1.300 pesetas con cargo al sobrante de su haber presupuesto, por privación de seis meses de sueldo que en este mismo ejercicio sufrió; con el voto en contra del Sr. Sanz Matamoros.

Aprobar la nómina de indemnizaciones per salidas al personal facultativo de carreteras, correspondiente al mes de Mayo último, que asciende á la cantidad de 846 pesetas y se remita á la Contaduría, á sus efectos.

Idem la id. de id. por id. al personal facultativo de carreteras durante el mes de Junio último, cuyo importe asciende á la cantidad de 727 pesetas y que se remita á la Contaduría á sus efectos.

Autorizar al señor ingeniero jefe provincial para que proceda á la recepción provisional y entregue el tránsito público de las obras de construcción del primer trozo de la Sección de carretera de Miraflores de la Sierra á Rascafría, é invitar al señor visitador de carreteras y Diputados del distrito, por sí mismos á bien concurrir á dicho acto.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción del trozo primero de la Sección de carretera de Miraflores de la Sierra á Rascafría y disponer que desde 30 de Julio en que tuvo lugar dicha recepción, empiece á contarse el año de garantía, durante el cual, y con sujeción á lo dispuesto por el art. 59 del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, es de cuenta del contratista la conservación de dicho vía.

Informar al señor gobernador civil en sentido favorable á la construcción de la Travesía de Valverde, que forma parte de la carretera de tercer orden del Estado de Alcalá de Henares á Nuevo Baztán.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se autoriza para que, prescindiendo de los trámites de subasta, puedan realizarse los acopios y machaqueos de piedra con destino á las carreteras de El Molar á Miraflores y de la general de Andalucía á San Martín de la Vega, por hallarse comprendido en el párrafo 5.º del art. 41 de la instrucción de 24 de Enero de 1905.

Resolamar del Ayuntamiento de Gatafe los antecedentes necesarios para poder informar en el expediente de desviación del cauce de aguas de un arroyo que pasa por las calles de la Sierra y Esperanza de dicha villa.

Aprobar el acta de replanteo de las obras del camino vecinal de Zarzaleje á la estación del ferrocarril del Norte.

Conceder al Ayuntamiento de Pedrezuela una subvención de 200 pesetas para efectuar obras en la fuente pública, con cargo á la cantidad de 2.000 pesetas

designadas para este género de atenciones en el capítulo XI del presupuesto provincial del corriente año y dentro del límite señalado por la base 39 de las aprobadas para la ejecución del mismo.

Idem á los vecinos de Rebledondo, anejo del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, una subvención de 200 pesetas para obras en la fuente pública, con cargo al crédito de 2.000 consignado para atenciones de esta clase en el capítulo XI del presupuesto provincial vigente.

Idem al Ayuntamiento de Sieteiglesias una subvención de 200 pesetas para construir una fuente de agua potable, en sustitución de un pozo que hoy existe, con cargo á la cantidad de 2.000 pesetas consignadas para este género de atenciones en el capítulo XI del presupuesto del presente año.

Idem al Ayuntamiento de Orusco una subvención de 200 pesetas para reconstruir las tapias del cementerio, con cargo al crédito de 2.000 pesetas consignadas para obras de interés local en el capítulo XI del presupuesto corriente.

Idem al Ayuntamiento de Campo Real una subvención de 100 pesetas para reparar las tapias del cementerio, con cargo al crédito de 2.000 consignadas para atenciones de interés local en el capítulo XI del presupuesto provincial vigente.

Idem al Ayuntamiento de Tielmes una subvención de 100 pesetas para atender al abastecimiento de aguas potables, con cargo al crédito de 2.000 consignadas en el capítulo XI del presupuesto provincial del presente año.

Remitir de oficio á la Dirección general del Tesoro el resguardo y facturas de imposición del depósito de 10.125 pesetas hecho por la Diputación en virtud del contrato celebrado con el Estado sobre construcción de caminos vecinales, para que por el expresado Centro se subsane el error padecido al hacer dicha consignación.

Dar las más expresivas gracias á la Cámara de Comercio de España en Londres por su atenta invitación enoaminada á que se la remitan los anuncios de subastas para contratar cuantas obras puedan realizarse por casas constructoras extranjeras, con objeto de insertarlo gratuitamente, en lengua inglesa, en el Boletín comercial que proyecta publicar.

Que con cargo á la totalidad del capítulo III del presupuesto provincial corriente, se realicen las obras de reparación necesarias en la carretera de Morata á Perales de Tajuña, cuyo importe según manifiesta el señor ingeniero, puede ascender á 500 pesetas, toda vez que habrá de economizarse esta misma cantidad, consignada en dicho capítulo, para la reparación de la carretera de los Santos de la Humosa.

Anterizar al señor ingeniero jefe provincial para que proceda á la recepción provisional de las obras de la Travesía del pueblo de Torrejón de Velasco, y se invite al señor visitador de carreteras y diputados del distrito por si tienen á bien concurrir á dicho acto.

Disponer se anuncie segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones en que lo fué la primera, declarada desierta por falta de licitadores, para contratar la construcción de una barca para el paso del río Jarama, próximo á San Martín de la Vega.

Que por haberse intentado dos subastas declaradas desiertas por falta de licitadores, para contratar las obras de re-

paración en la carretera de Alcalá á Cobeña por Daganzo, se solicite de la Superioridad la oportuna excepción de subasta y autorización necesaria para ejecutar dichas obras por administración, por hallarse el caso comprendido en el párrafo quinto del art. 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 16 del corriente, autorizando para que sin las formalidades de subasta se ejecuten por Administración las obras de reparación de la carretera provincial de Alcalá á Cobeña, por Daganzo.

Aprobar las cuentas de socorros facilitados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares á presos que han estado á disposición de la Audiencia provincial durante el segundo trimestre del corriente año.

Idem id. id. á los que han estado sufriendo arresto mayor durante dicho trimestre.

A petición del Sr. García Gerdo, se acuerda que pasen á la Comisión de Fomento, los siguientes acuerdos.

Designar á D. Gabriel María y á don Fermín Espinosa, secretarios respectivamente de los Ayuntamientos de Buitrago y Rascafría, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 13 del Reglamento de caminos vecinales y Real decreto de 24 de Junio último, representen á la Diputación y formen parte de la Junta de distrito que en Torrelaguna, como cabeza de partido, ha de constituirse antes del día 15 del presente mes.

Designar á D. Juan W. Gómez y Suárez y á D. Julián de la Peña, secretarios de los Ayuntamientos de Aravaca y Zarzaléjo respectivamente, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de caminos vecinales y Real decreto de 24 de Junio último, representen á la Diputación y formen parte de la Junta de distrito que en el Real Sitio de San Lorenzo, como cabeza de partido, ha de constituirse antes del día 1.º del presente mes.

Designar al diputado provincial don Francisco V. de Funes para que, en unión de D. Manuel García Gerdo, nombrado ya con anterioridad, formen parte de la Junta provincial que ha de entender en el plan de caminos vecinales, su ejecución y demás, y concurren á la misma, con el carácter de vocales electivos, representando á la Diputación.

Los restantes quedaron sobre la Mesa. X no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman el señor presidente y señores diputados secretarios que certifican. = El presidente, Sixto Pérez Calvo. = Los diputados secretarios, Luis Sauquillo. = C. Luis Sanz.

## AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión de once de Diciembre anterior aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el servicio de arrastre del material de pezos negros hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Nego-

ciado de Subastas) en las horas de doce á dos durante los veinte días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta;

En la inteligencia de que, transcurridos los veinte días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid nueve de Enero de mil novecientos nueve.

El secretario,

F. Ruano.

(E.—12.)

### VALDETORRES

El día diecisiete de los corrientes á las diez de la mañana se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de los derechos de consumos con facultad de la exclusiva de los artículos de carnes de cerda, aceite, vino, aguardiente, vinagre y sal para el año de mil novecientos nueve, bajo los tipos y condiciones del pliego formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente llamando licitadores.

Valdetorres seis de Enero de mil novecientos nueve.

El alcalde,

José María Alesso.

(E.—11.)

### EXCMA. JUNTA PROVINCIAL

DE

## Instrucción pública de Madrid

ANUNCIO

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 sobre previsión interina de las escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, se concede á los maestros que aspiren á la vacante de la elemental de niños de Zarzaléjo, el plazo de cinco días, á contar desde el de la fecha de este anuncio, para que presenten en la Secretaría de la Junta sus instancias dirigidas al señor gobernador presidente de la Excm. Corporación, acompañándolas de las hojas de servicios debidamente certificadas.

Los maestros que no cuentan con esta clase de servicios acompañarán á las solicitudes uno cualquiera de los siguientes documentos: copia del título profesional compulsada por la Secretaría, certificación de depósito para dicho título ó certificación de reválida; siendo suficiente la certificación de estudios del primer año del grado elemental ó la certificación de aptitud si aspiran á escuelas incompletas.

En todo caso, los maestros aspirantes deberán señalar en sus respectivos solicitudes el domicilio ó punto de su habitual residencia.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados y á los efectos prevenidos.

Madrid 12 de Enero de 1909.—El secretario, Rafael López Mora.

## ADUANA DE IRÚN

ANUNCIO

No habiendo justificado el súbdito alemán D. Federico Gilvor y dueño del mobiliario despachado por esta Aduana con Declaración núm. 14 775 fecha 13 de Octubre de 1906, su residencia en España per el tiempo que determina el art. 139 de las Ordenanzas de Aduanas, esta Administración con arreglo al citado artículo, lo hace público para conocimiento del interesado, el que deberá justificar dicho extremo en el término de quince días á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y de no efectuarlo se procederá al ingreso definitivo de los derechos depositados.

Irún 24 de Diciembre de 1908.

El administrador,

Lorenzo Roca.

(Núm. 4.365.)

(O.—165.)

No habiendo justificado el súbdito extranjero D. Eugenio Castellet, dueño del mobiliario despachado por esta Aduana con Declaración número catorce mil seiscientos veintiocho, de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos seis, su residencia en España per el tiempo que determina el artículo ciento treinta y ocho de las Ordenanzas de Aduanas, esta Administración con arreglo al citado artículo, lo hace público para conocimiento del interesado, el que deberá justificar dicho extremo en el término de quince días á contar desde la publicación de presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y de no efectuarlo se procederá al ingreso definitivo de los derechos depositados.

Irún veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ocho.

El administrador,

Lorenzo Roca.

(Núm. 4.365.)

(O.—166.)

## Guardia civil

Comandancia del Sur

El día primero de Febrero próximo, á las once, tendrá lugar en la Casa-cuartel que ocupa esta unidad, sita en la plaza del Duque de Alba número des, subasta pública para la venta de armas recogidas en el anterior por infracción á la ley de caza.

Lo que se hace saber por este anuncio para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha licitación.

Madrid once de Enero de mil novecientos nueve.

El teniente coronel primer jefe,

Luciano de Francisco López.

(E.—13.)